



MAT.: APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA
"ADQUISICION DE PUNTO LIMPIO
MOVIL"

ALGARROBO, 18 FEB 2022
DECRETO 0430

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79 de fecha 14.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

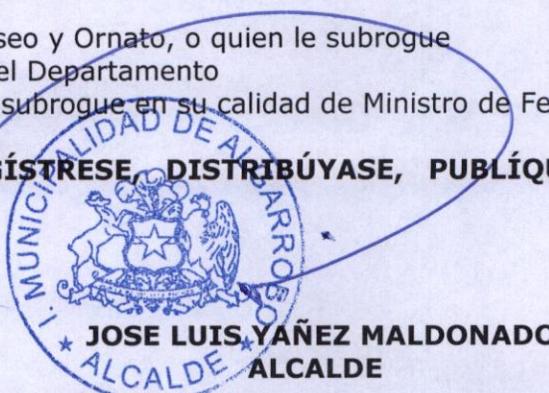
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, "**Cuando no proceda la contratacion a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública**".

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública "**ADQUISICION DE PUNTO LIMPIO MOVIL**", en el marco del Programa Reciclaje y Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios.-
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Administrador Municipal
 - Directora de Medio ambiente, Aseo y Ornato, o quien le subrogue
 - Director Jurídico o Profesional del Departamento
 - Secretaría Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y
ARCHÍVESE



PALINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMM/U.C./mcs
DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Medio Ambiente Aseo y Ornato (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	18 FEB 2022
FECHA SALIDA:	22 FEB 2022
OBSERVACIÓN Nº	